



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16447 y 184/16456	22/06/2020	40594 y 40604
184/16825	25/06/2020	41848
184/17108 y 184/17633	26/06/2020	42225 y 42954
184/17951	01/07/2020	43705
	06/07/2020	

**AUTOR/A:** CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP)

### RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, se señala que el Gobierno de España, y en concreto el Ministerio de Sanidad, mantiene una relación fluida y cordial con los representantes y organizaciones de todo el personal sanitario y sectores asociados, así como con las organizaciones internacionales como bien se ha demostrado durante los últimos meses.

El Ministerio de Sanidad seguirá velando por los intereses generales del Sistema Nacional de Salud, constituido y configurado por los servicios de salud de las Comunidades Autónomas. Y en este sentido, los profesionales sanitarios son una prioridad.

Cabe indicar que los complementos retributivos no están incluidos en las retribuciones básicas que establecen los Presupuestos Generales del Estado, por lo que son objeto de negociación en sus correspondientes mesas sectoriales en el ámbito autonómico.

Todas las cuestiones que tienen que ver con personal se tratan en las correspondientes mesas de negociación con los sindicatos y en la comisión de recursos humanos. El Ministerio de Sanidad también reúne semanalmente desde el comienzo de la pandemia al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, lugar de diálogo con las Comunidades Autónomas.



Se señala a Sus Señorías todas las comparecencias del Ministro de Sanidad, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, donde se ha dado cuenta de todos los asuntos relacionados con la gestión de la crisis del COVID-19. Así como los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

Por lo que respecta al desarrollo de los procesos de estabilización en el ámbito del personal estatutario de los Servicios Públicos de Salud, se indica que en los sectores de la Administración de Justicia, Docencia no universitaria y Servicios de Salud, la labor de coordinación del desarrollo de los procesos de estabilización se está llevando a cabo por los Ministerios competentes en cada materia y en su marco propio de negociación.

Así, en el Ministerio de Sanidad esta labor se está desarrollando a través de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, Comisión a la que asiste habitualmente la Dirección General de la Función Pública, adscrita al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, y que reúne a los más altos representantes del sector sanitario de las Comunidades Autónomas, y a través de las reuniones en el ámbito de negociación con los representantes sindicales del sector.

Por otra parte, dicho Departamento lleva a cabo un seguimiento de estos procesos de estabilización a través de la Comisión de Coordinación del Empleo Público (en adelante CCEP), que es el órgano técnico y de trabajo en el que se hace efectiva la coordinación de la política de personal entre las distintas Administraciones públicas. A través de la CCEP se está realizando un seguimiento de los procedimientos de estabilización en las Comunidades Autónomas y se recopilan los datos correspondientes a los mismos.

A efectos de la ejecución de los procesos de estabilización, debe tenerse en cuenta que el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, publicado en el BOE de 24 de junio, contiene en su artículo 11 una habilitación para publicar durante el año 2021 las Ofertas de Estabilización y las convocatorias de estos procesos que venzan en 2020 y no dé tiempo a publicar este año.

De este modo, y según la última remisión de información, en el ámbito del personal estatutario de los Servicios Públicos de Salud se han autorizado en Oferta de Empleo Público un total de 90.979 plazas. De ellas, se han convocado 60.072 y se han cubierto 3.879.

Madrid, 17 de septiembre de 2020

